



**Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario,
parágrafo 2 Numeral 3.**

A continuación, se presenta el detalle de lo consignado en el acta N° 17 de la reunión de la Junta Directiva, del Centro de Bienestar del Anciano 'EL SOCORRO', Nit. 890.980.846-7, realizada el pasado 14 de febrero de 2025, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2024.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2024. De acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150/2017, estará exento el beneficio neto o excedente determinado siempre que esté Junta Directiva reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la junta directiva antes del 31 de marzo de cada año y se destine a:

1. Directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.
2. La constitución de asignaciones permanentes

Que, en virtud de las normas mencionadas anteriormente, la Junta Directiva, como máximo órgano directivo Centro de Bienestar del Anciano 'EL SOCORRO', en uso de sus facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, y teniendo en cuenta que las instalaciones donde está en funcionamiento el Centro de Bienestar el Socorro, es de propiedad de la Parroquia San José de Ebéjico, y la parroquia, no recibe ninguna contraprestación por ceder el bien, el CBA, debe asumir la conservación y las mejoras de este, y además para brindarle bienestar a los adultos mayores que allí residen; durante el año 2024 no se generaron excedentes, para continuar con las adecuaciones de la infraestructura de acuerdo a la normatividad vigente que debe cumplir el Centro de Bienestar del Anciano 'El Socorro'.

Durante el año 2024, se realizaron reinversiones, de los excedentes acumulados al 31 de diciembre del año 2023, por un monto de \$10,346,671=.


PBRO. ROGELIO RODRIGUEZ GRACIANO
Representante Legal
C.C. 70.432.913